

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 007675

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 14 DIC. 2023

Visto el Expediente N° 3014711 - 2023, Documento N° 4917571; Resolución Directoral UGEL 09 N° 006530 - 2023, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006530 de fecha 06 de noviembre de 2023, se Resuelve Rectificar el RD. UGEL 09 N° 004827 de fecha 06 de noviembre de 2023 a favor de **Don: RAMIREZ SALVADOR JORGE LUIS**, en el numeral 1.2. se le reconoce como Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 07.08.2023: Veintiuno (21) años, Cuatro (04) meses y Siete (07) días; en el numeral 1.3. se le reconoce el tiempo de servicios en calidad de contrato en el Sector Educación: Siete (07) años, Once (11) meses y Siete (07) días. En el numeral 1.4. Total, de tiempo de servicio acumulados al 07.08.2023: Veintiocho (28) años, Tres (03) meses y Catorce (14) días.

Que, mediante el Expediente N° 3014711 - 2023, se rectifica de oficio la Resolución Directoral UGEL 09 N° 006530 de fecha 06 de noviembre de 2023, a favor de **Don: RAMIREZ SALVADOR JORGE LUIS**, en relación al artículo 1.4, de tiempo de servicio acumulados al 07.08.2023;

Que, la oficina de escalafón realizo la verificación del artículo 1.4, de tiempo de servicio acumulados al 07.08.2023, en el numeral 1.2. se le reconoce como Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 07.08.2023: Veintiuno (21) años, Cuatro (04) meses y Siete (07) días; en el numeral 1.3. se le reconoce el tiempo de servicios en calidad de contrato en el Sector Educación: Siete (07) años, Once (11) meses y Siete (07) días. En el numeral 1.4. Total, de tiempo de servicio acumulados al 07.08.2023, debe ser Veintinueve (29) años, Tres (03) meses y Catorce (14) días.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 03825-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

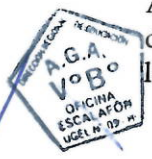
De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

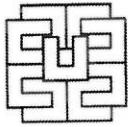
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 006530 de fecha 06 de noviembre de 2023; a favor del Docente de Educación Don: **RAMIREZ SALVADOR JORGE LUIS**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1° RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS:</p> <p>1.2.- Tiempo de servicios como profesor nombrado al 07/08/2023: Veintiuno (21) años, Cuatro (04) meses y Siete (07) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.</p> <p>1.3.- Tiempo de servicios en calidad de contrato en el sector de educación: Siete (07) años, Once (11) meses y Siete (07) días.</p> <p>1.4.- Total de tiempo de servicios acumulados al 07/08/2023: Veintiocho (28) años, Tres (03) meses y Catorce (14) días.</p>	<p>Artículo 1° RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS:</p> <p>1.2.- Tiempo de servicios como profesor nombrado al 07/08/2023: Veintiuno (21) años, Cuatro (04) meses y Siete (07) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.</p> <p>1.3.- Tiempo de servicios en calidad de contrato en el sector de educación: Siete (07) años, Once (11) meses y Siete (07) días.</p> <p>1.4.- Total de tiempo de servicios acumulados al 07/08/2023: Veintinueve (29) años, Tres (03) meses y Catorce (14) días.</p>

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 6°.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-II

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú